

Sesión temática a la que se quiere presentar: Budismo en España: ¿ateísmo? ¿espiritualidad? ¿religión?

OPCIÓN DE PRESENTARLO: ONLINE

Título de la comunicación: La estrategia registral de los grupos budistas en España: entre la invisibilización jurídica y el estigma frente a la identificación religiosa

Breve resumen:

La estigmatización respecto de la identificación religiosa es recurrente en el caso del budismo. La tabla sobre definición que se presenta en la encuesta titulada “Los budistas, sus valores y prácticas, en países de habla hispana. Una exploración sociológica” desarrollada por José A. Rodríguez Díaz y publicada en Buddhistdoor en español (<https://espanol.buddhistdoor.net/los-budistas-sus-valores-ypractic-as-en-paises-de-habla-hispana-una-exploracion-sociologica-cuarta-parte/>) evidencia que la opción por definir el budismo como religión es minoritaria. En España se cuenta con el Registro de Entidades Religiosas (RER) del Ministerio de la Presidencia de España (antes de 2020 ubicado en el Ministerio de Justicia), que marca para quienes se inscriben en él la aceptación explícita de su caracterización religiosa. Además, la inscripción en el RER es paso fundamental para poder solicitar la inclusión en la UBE-FEBE (Unión Budista de España-Federación de Entidades Budistas de España), que es la institución encargada de la interlocución con las administraciones a la escala estatal española. La estrategia registral en el caso de los grupos budistas españoles difiere tanto entre escuelas (es casi nula en el teravada y bastante habitual en el vajrayana con una posición intermedia en el caso del zen), como entre comunidades autónomas (resultando muy notable el caso catalán con la existencia de la Coordinadora Catalana de Entidades Budistas que no contempla como requisito para la pertenencia a la misma la inscripción en el RER). En la comunicación se intentará ahondar en los criterios que pueden llevar a un grupo a inscribirse en el RER o a no hacerlo.

Nombre, apellidos, filiación y dirección de correo electrónico del autor: Francisco Díez de Velasco. Universidad de La Laguna, fradive@ull.edu.es